BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IX — NUM. 2288 | **Buenos Aires, domingo 28 de Abril de 1901** | ADMINISTRACIÓN: 352 — VICTORIA — 352

Art. 4° Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de mayo de 1893 sobre creacion del* BOLETÍN OFICIAL).

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Nombramiento de comisario de policia de la Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Abril 23 de 1901.

Vista la precedente nota,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por el comisario de policia de la gobernación de Tierra del Fuego, don Eladio Gigena y nómbrase en su reemplazo al ciudadano don Enrique Bachmann.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

———

Nombramiento de un empleado en la policia de la Capital.

Buenos Aires, Abril 27 de 1901.

Vista la renuncia adjunta elevada por la Jefatura de Policia de la Capital;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por don Durval Gomez, del puesto de oficial escribiente del Departamento de Policia de la Capital y nómbrase en su reemplazo, á Luis Igarzábal.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

———

Nombramiento de comandante administrador del transporte "Piedra Buena".

Buenos Aires, Abril 19 de 1901.

Vista la precedente nota,

El Presidente de la República.—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase comandante administrador del transporte "Piedra Buena" (ex Paraná), a don Pedro Reyes, con antigüedad del 1° de enero ppdo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

———

No haciendo lugar á la jubilación solicitada por el cabo Pedro Cerrutti.

Buenos Aires, Abril 17 de 1901.

Vista la solicitud de jubilación presentada por el cabo 1° de la Policia de Capital, Pedro Cerrutti, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente no se encuentra en las condiciones requeridas por la ley N° 2219, para optar á los beneficios de la jubilación y de acuerdo con lo informado por la contaduria General, Departamento Nacional de Higiene y el señor procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

Art. 1° No hacer lugar á lo solicitado.

Art. 2° Hágase saber á quienes corresponda, publíquese, dése al Registro Nacional, archívese el expediente y repónganse los sellos.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

MINISTERIO DE MARINA

Nombramiendo de empleados en la Intendencia.

Buenos Aires, Abril 22 de 1901.

Vista la propuesta que precede formulada por la Intendencia de la Armada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Promuévense al empleo de jefe-inspector general al contador subinspector Dn. Uladislao Lugones; á contador subinspector al contador de 1ª clase Dn. Pedro Rojas; á Contador de 1ª al de 2ª Dn. Antonio H. Albacetti: á contador de 2ª al contador de 3ª clase Dn. Baldomero Fraga; á contador de 3ª al auxiliar contador Dn. Manuel Garay y á Auxiliar contador al empleado de la Intendencia Dn. Guillermo Zapiola.

Art. 2° Nómbrase encargado de la sección Toma razon y Registro de expedientes, al escribiente de 1ª de la seccion 3ª de contabilidad Dn. Antonio Brugé y escribiente de 1ª en reemplazo del anterior al supernumerario Dn. Ernesto Zamborain.

Art. 3° Comuníquese á quienes corresponda, dése en la Orden General y archívese.

ROCA.
ONOFRE BETBEDER.

Nombramiento de empleados en la Intendencia.

Buenos Aires, Abril 22 de 1901.

Vista la renuncia interpuesta por el Contador de 3ª clase don Ramón de Oliveira César y la propuesta que formula la Intendencia de la Armada para llenar dicha vacante,

El Presidente de la República,—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia interpuesta por el contador de 3ª clase don Ramón de Oliveira César y nómbrase en su reemplazo al auxiliar contador don Modesto Sánchez.

Art. 2° Nómbrase auxiliar contador en reemplazo del anterior al empleado supernumerario don Miguel Novaro.

Art. 3° Comuníquese á quienes corresponda, dése en la Orden General y archívese.

ROCA.
ONOFRE BETBEDER.

———

Dando de baja á un aspirante de la Escuela Naval Militar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1901.

Atento lo solicitado por la Dirección de la Escuela Naval Militar,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Dáse de baja por haber resultado inepto para el servicio, por motivos de enfermedad, al aspirante de la Escuela Naval Rogelio Darnet.

Art. 2° Comuníquese, tómese nota y archívese.

ROCA.
ONOFRE BETBEDER

MINISTERIO DE AGRICULTURA

No haciendo lugar al pedido de ocupación solicitado por don Francisco Maciel.

Buenos Aires, Abril 26 de 1901.

Visto este expediente, en el que don Francisco Maciel en representación de don Pedro Derbes, solicita se le conceda á su representado permiso de ocupacion de dos fracciones de terreno de dos mil quinientas y cinco mil hectáreas respectivamente, en el territorio del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que el P. E. conceptúa conveniente no conceder permisos de ocupación de tierra fiscal, y que no existe disposición legal alguna que autorice el pedido del recurrente; atento lo informado por la Dirección de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado por don Francisco Maciel en representación de don Pedro Derbes, y vuelva este expediente á la Dirección de Tierras y Colonias, para que lo archive, previa reposición de sellos.

E. RAMOS MEXÍA.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Obras de reparación en el edificio que ocupaban las oficinas de Correos y Telégrafos del Uruguay.

Buenos Aires, Abril 8 de 1901.

Vistos los informes precedentes de la Inspección de Arquitectura, relativos á la necesidad de ejecutar, con carácter de urgente, obras fuera de las autorizadas con fecha 21 de marzo del año ppdo., para el edificio que ocupaban las oficinas de Correos y Telégrafos del Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que la ejecución de las obras de que se trata, responde á la necesidad de dar mayor solidez y estabilidad al edificio, pudiendo, al mismo tiempo, suprimirse con ello algunas partidas del presupuesto primitivo;

Que llevándose á cabo las obras ya autorizadas, por el empresario don Antonio Colombo, hay conveniencia en encomendar al mismo, la realización de las de ampliación proyectadas,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros.—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto confeccionado por la Inspección General de Arquitectura, para la ejecución de las obras de que se trata, importe de nueve mil trescientos cuarenta y cinco pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, ($ 9 345,73), entendiéndose que con ello quedan eliminadas las partidas 10, 34, 38, 44, 107, 108, 109 y 113, del presupuesto primitivo.

Art. 2º Autorízase á la mencionada Inspección, para encomendar la ejecución de las nuevas obras al contratista D. Antonio Colombo, que actualmente ejecuta los trabajos primeramente autorizados.

Art. 3º Impútese la expresada suma á la cuenta «Conservación de Edificios».

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.—EMILIO CIVIT.—A. ALCORTA.—EZEQUIEL RAMOS MEXIA.—PABLO RICCHERI.—ONOFRE BETBEDER.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Exp. C. 272.

Buenos Aires, Abril 27 de 1901.

Se aceptó la renuncia de Dn. Luis V. Spinetto, del cargo de juez de paz suplente de la Sección 27 de la Capital, recabándose de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, la terna necesaria para el nombramiento de reemplazante.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Buenos Aires, Abril 16 de 1901.

De acuerdo con lo informado precedentemente, se resuelve hacer saber á la empresa del Ferrocarril del Sud, que en lo sucesivo, disponga que todos los trenes correos, tengan el departamento especial á que hace referencia el art. 18, inciso 2º de la ley general de Ferrocarriles, en los furgones, como se ha hecho de práctica.

Comuníquese. Tómese razón en la Sección Técnica, fecho, archívese.

A. Schneidewind.

———

Abril 18 de 1901.

Visto este expediente en el que el señor Niceto Loizaga se queja con fecha 22 y 24 de diciembre del año ppdo. contra la empresa del Ferrocarril Sud de Buenos Aires, por la demora que sufrió en esos días el tren 169, y resultando de lo informado que la demora sufrida el día 22 se debe á que entre las estaciones Quilmes y Espeleta, sólo se podía hacer uso de una de las vías por estar la otra renovándose como también que la demora sufrida el día 24 fué ocasionada por no haber corrido el tren con la velocidad establecida en su horario,

SE RESUELVE:

Considerar como caso de fuerza mayor, el atraso que sufrió el tren 169 el día 22 y en lo que se refiere al sufrido por el mismo tren el día 24, declarar que la empresa ha infringido el artículo 14 de la ley de Ferrocarriles, por lo que quedan á salvo los derechos del recurrente para que se presente ante quien corresponda en demanda de los perjuicios que la infracción cometida le pueda haber ocasionado.

Comuníquese, anótese en la Sección Técnica y archívese.

A. Schneidewind.

———

Abril 18 de 1901.

Visto lo manifestado precedentemente, por la empresa del Ferrocarril del Sud, y

CONSIDERANDO:

Que el paraje donde se ha construido la nueva estación intermedia, entre las de «Aparicio» y «Coronel Dorrego», kilómetros 586,720 de la línea á Tres Arroyos, es conocido por "El Perdido", se resuelve designar así á la mencionada estación.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de ferrocarriles y transportes y demás secciones de su dependencia, fecho, archívese.

A. Schneidewind.

———

Abril 18 de 1001.

Visto este expediente formado con motivo del accidente ocurrido el 14 de enero ppdo., al individuo Jerónimo Mrongiardelli en el K. 69.600 del ramal á La Plata, del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, y

RESULTANDO:

1º Que en el paraje donde ocurrió el accidente no existe paso á nivel, estando alambrado el camino;

2º Que el tren 117 que ocasionó el accidente marchaba con el tender de la máquina hacia adelante, y

CONSIDERANDO:

1º Que según el art. 55 de la ley de ferrocarriles y 379 del reglamento general está prohibido transitar por la vía á personas extrañas al servicio; y

2º Que el art. 33 del Reglamento prohibe hacer marchar las locomotoras con el tender adelante,

SE RESUELVE:

1º Declarar que el accidente ocurrido ha sido debido á imprudencia de la victima, por cuanto pretendió atravesar la vía en paraje donde no es permitido

2º Declarar que la empresa ha cometido infracción al permitir la marcha de un tren con el tender hacia adelante.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y archívese.

A. Schneidewind.

———

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Boletin Militar del Ministerio de Guerra Nº 66

Buenos Aires, Abril 26 de 1901.

CAMBIOS DE SITUACIÓN DE REVISTA—NOMBRAMIENTO DE UN JUEZ DE INSTRUCCIÓN—PERMUTA—VISTA DE UNA CAUSA—SALVANDO UN ERROR—BAJA DE UN OFICIAL EN REVELDÍA—SENTENCIAS.

Buenos Aires, Abril 16 de 1901.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Art. 1º Por razones de mejor servicio pasan á continuarlos en los Regimientos 8º y 1º de Infantería, respectivamente, el capitán don Alfredo Córdoba y subteniente don Tristán Rodríguez, del Regimiento 2 del arma.

Art. 2º Comuníquese é insértese en el Boletín Militar.—ROCA.—PABLO RICCHERI.

———

Buenos Aires, Abril 19 de 1901.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase juez de instrucción militar al señor teniente 1º, agregado á la sección 11ª del Gabinete Militar, don Baldomero Alvarez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.—ROCA.—PABLO RICCHERI.

———

Con fecha 25 del corriente, se ha dispuesto el pase del subteniente del Batallón 8 de Infantería don Martín S. Azula, al Consejo de Guerra Permanente para clases y tropa de la Armada, en reemplazo del de igual grado don Mauricio Herrera Vega, que, pasa al expresado Batallón.

———

El presidente del Consejo de Guerra para clases é individuos de tropa del Ejército, que actúa en esta Capital, ha designado el día 29 del actual á las 12 y 30 p. m., para ser vista y fallada en audiencia pública, la causa seguida al soldado Francisco Martínez del Regimiento 9 de Caballería de línea acusado de deserción.

———

Por error de copia aparece en el Nº 64 del *Boletin Militar*, el nombre del sargento 2º distinguido D. Carlos A. Garica, como Carlos A. García.

———

El Exmo. Señor Presidente de la República, por decreto de fecha 19 de abril del corriente año, ha dispuesto dar de baja y absoluta separación del Ejército, al teniente 1º D. Guillermo Diaz del Regimiento 9 de Caballería de línea, declarándolo en rebeldía, de acuerdo con el artículo 179 del Código de Justicia Militar, reservándose su causa, hasta la presentación ó aprehensión del prófugo.

———

Por resolución superior de fecha 18 de abril del corriente año, se ha mandado sobreseer provisionalmente en la causa instruida en averiguación del hurto de dos banderas de guerra del Regimiento 3 de Infantería de guardias nacionales de la Capital, imponiéndose al sargento 2º José Winand del 1er Batallón del Regimiento 8 de Infantería de línea, dos meses de arresto, por negligente en el cumplimiento de sus deberes como encargado del cuidado y vigilancia de la mayoría del expresado, con arreglo á lo prescripto en el Inc. 2º del Art. 342 é Inc. 2º del Art. 686 del Código de Justicia Militar.

———

Por resolución superior de fecha 18 de abril del corriente año, se ha resuelto so-

breseer definitivamente en la causa instruida contra el Regimiento 7º de Caballería de línea, con motivo de denuncias aparecidas en el diario «La Nación» de acuerdo con lo dispuesto en los incisos 2º y 1º del art. 312 del Código de Justicia Militar.

El Excmo. Señor Presidente de la República, con fecha 22 de Abril del corriente año, se ha servido dar por compurgadas con el tiempo de detención sufrido, las faltas disciplinarias embriaguez y abandono de servicio estando de guardia de prevención, cometidas por el soldado Segundo González del 1º Batallón del Regimiento 7º de Infantería de línea.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de la Guerra.

Carlos Smith.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital.

AVISO DE LICITACIÓN.

No habiendo sido aceptadas las propuestas que se presentaron en la licitación pública del 8 del corriente, para la provisión del paño, calzado y demás artículos necesarios para la confección de uniformes de invierno, con destino á los agentes de policía y personal de jefes y oficiales y tropa del Cuerpo de Bomberos, se llama á licitación verbal para el lunes 29 del corriente, á las 3 p. m., debiendo presentarse los interesados en la Secretaría General de la Repartición, á fin de hacer sus ofertas.

Respecto á la clase de artículos, así como la cantidad y demás detalles, se darán informes en la Oficina de Suministros de la Policía.—Véanse los avisos anteriores, publicados en el Boletín Oficial y *Tribuna*, desde el 6 de marzo ppdo. hasta el 8 del corriente.—Buenos Aires, Abril 23 de 1901 —*Juan M. Oyuela*, Comisario de Ordenes.

v-29-de-abril.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional.

SORTEO DE AMORTIZACIÓN.

Ley de 2 de septiembre de 1881.

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por ley de 2 de septiembre de 1881, que en el sorteo practicado en el día de la fecha hán resultado amortizados los siguientes números:

Serie A de $ 100.—Nos 74, 153, 210, 219, 257, 307 328, 413, 573 y 582.

Serie B de $ 500.—Nos 33, 77, 162, 184, 259, 280 y 527.

Serie C de $ 1000.—Nos 58, 119, 261, 281, 325, 368, 462, 507 y 608.

ATRASADOS.

Serie A.—Nos 79, 108, 150, 206, 225, 281, 315, 351, 360, 365, 392, 490, 507 y 601.

Serie B.—Nos 225, 272, 275, 292 y 550.

Serie C.—Nos 18, 45, 49, 104, 248, 391, 406, 464, 466 y 533.

El pago de estos títulos, así como el servicio de renta, se efectuará del 1º al 10 del mes de mayo próximo, de 11 a. m. á 3 p. m.

Buenos Aires, abril 23 de 1901.—*El Secretario.*

v-10-mayo.

Contaduría General de la Nacion

EDICTO

De conformidad con lo resuelto en Acuerdo de Contadores y á lo que establece en su última parte el art. 67 de la Ley de Contabilidad, se llama y emplaza por el término de quince días al ex contador del Acorazado Almirante Brown, Sr. José R. Alvarez, para que se presente en esta Secretaría, á contestar reparos formulados en la rendición de cuentas Nº 4352 del año 1897.—Contaduría General, Abril 23 de 1901. —*Los Secretarios.*

v-10 Mayo-1901.

Ministerio de J. é I. Pública

Inspección General de Justicia.

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de artículos para vestuario á la Penitenciaría Nacional, con destino á los presos de las cárceles de los territorios nacionales.

Por más datos, ocurrir á esta Inspección Buenos Aires, Abril 21 de 1901.—*Joaquín Granel*, Inspector General.

v-25-mayo.

Ministerio de Marina

EDICTO

Por disposición del señor juez de instrucción de la Armada Nacional, capitán de fragata, don Francisco de la Cruz, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, á contar desde la publicación del presente edicto, al marinero de 2ª clase de la Prisión Militar, Rafael Morante, á fin de que se presente al despacho de este juzgado abordo de «La Paz», Dársena Sud, desde las 10 hora a. m. á 5 p. m, inclusivo días feriados, á fin de prestar declaración.—Capital Federal, abril 25 de 1901.—*Cándido P. Chaneton*, secretario.

v-28-abril.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

PUBLICACION OFICIAL

MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 9708.

"NUTRANE"

Abril 25 de 1901.—Sdad Lépinois et Michel.—Distinguir harina alimenticia.

v-2 de mayo.

Acta nº 9711

Abril 26 de 1901—Llaneza Hnos. y Compañia—Distinguir sidra champagne.

v-2 mayo

Acta nº 9704

Abril 24 de 1901—Vidal y Barón—Distinguir liquidos, grapa y vinos.

v-10-mayo.

Acta nº 9707

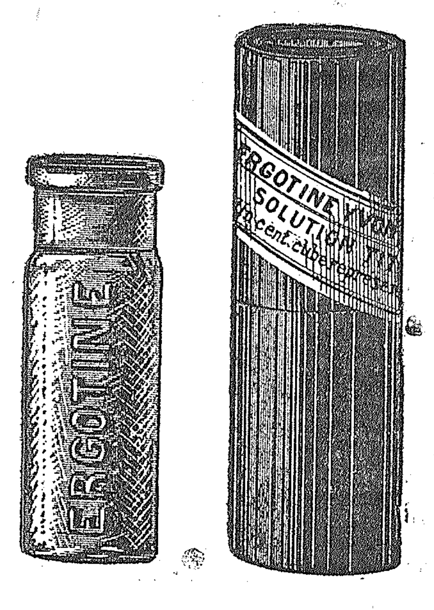

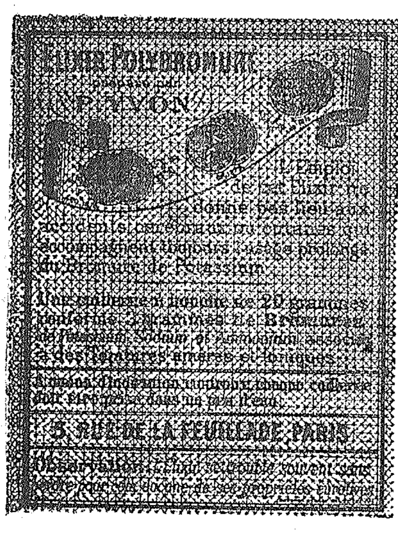

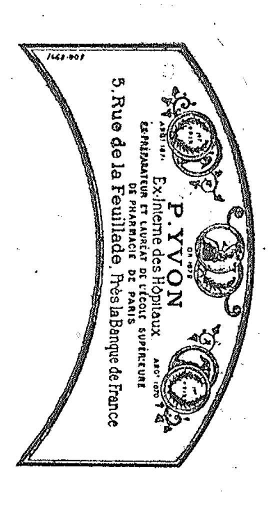

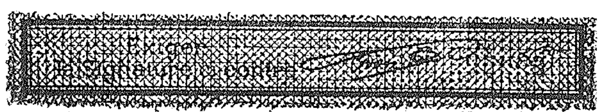

Abril 25 de 1901—Lépinois y Cª.—Distinguir productos farmacéuticos. v-1º-mayo.

Acta nº 9702

Abril 23 de 1901—Alejandro Nozieres—Distinguir calzados y artículos de zapatería en general. v-28-abril.

Acta Nº 9710

"AZUCARERO"

Abril 25 de 1901—Juan & José Drysdale y Cª.—Distinguir máquinas de agricultura, instrumentos agrícolas, artículos de corralón, alambres, hilos, específicos, correas, artículos construcción, coches, carros, automóviles, maquinarias, escritorios, relojes, artículos de bazar, pinturería, cristalería, cemento porbland, cocinas, baños, bicicletas, ferretería, molinos, bombas, armas y arados. v-1º-Mayo.

Acta nº 9703

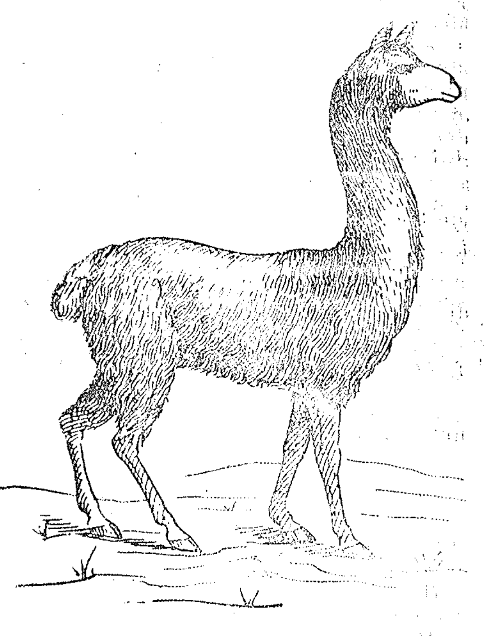

Abril 23 de 1901—José M. Busto y Cª.—Distinguir cigarrillos. v-28-abril.

Acta nº 9796

Abril 25 de 1901—Francisco Carrau, hijo de Juan Carrau—Distinguir vinos de mesa. v-1º-mayo.

Acta nº 9705

Abril 25 de 1901—Francisco Carran, hijo de Juan Carrau—Distinguir vinos, aguardientes y licores. v-1º-mayo.

Acta n° 9709

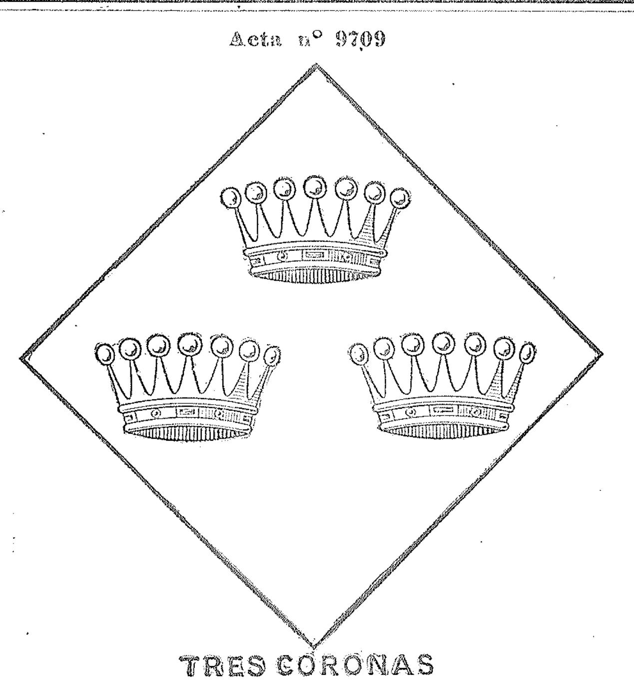

TRES CORONAS

Abril 25 de 1901.—I. F. Plate.—Distinguir ferretería, armería, quincallería, pinturería, lamparería mercería cubiertos, cuchillería, cortaplumas, tijeras y artículos cortantes, lápices, pelotas de goma, pitos para fumar y mariposas para veladoros.

v-1° de mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Concurso para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario.

Por decreto de 22 de febrero del corriente año se ha resuelto prorrogar los término fijados en el de 10 de septiembre del año último, para la presentación de propuestas para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario de santa Fe, pudiendo entregarse aquellas hasta el 10 de diciembre próximo en la Legación Argentina en Londres y hasta el 10 de enero de 1902 en el Ministerio de Obras Públicas.

Se hace saber á las personas que deseen poseer un ejemplar de los antecedentes, planos, pliegos de condiciones etc. que podrán obtenerlos en la Inspección General de Navegación y Puertos (Casa de Gobierno 3r piso) los que justifiquen ejercer al representación de casas constructorás ó bancarias conocidas y empresas ferrocarrileras.—Buenos Aires, abril 18 de 1901

Tip. Penitenciaría Nacional.